AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCION DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

DECRETO Nº 2785

CHILLÁN VIEJO, 11 MAY 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Nº 882 del 13.03.2020 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

2.- Memorándum N° 02/02.04.2021 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo financiero del convenio Registro Social de Hogares.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución del saldo de la gestión financiera del Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, por el monto de $ 230.151.- (doscientos treinta mil ciento cincuenta y un pesos) a Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, RUT Nº 62.000.540-1

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 50 denominada "Adm. Fdos. Registro Social de Hogares"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OE$ / PMV / MVH / mvh
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal, D.A.F., DIDECO

18 MAY 2021